

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2023/1296 *Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para provisión de 2 plazas de Ordenanza como personal laboral fijo. Resolución 2023/165.*

Edicto

Por Resolución del Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, nº 2023/165-RGMU de fecha 7 de marzo de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 11.4 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de, de fecha 15 de junio de 2019, y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como Personal Laboral Fijo a Jornada Completa de 2 plazas de Ordenanza (Agrupaciones Profesionales), de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente:

D^a. Nieves Rodríguez Herrera

Suplente: D. Pedro Merino Martín

Vocales:

D. Manuel Escudero Piedra

Suplente: D. Luis Ojeda Martínez

D^a. María de los Ángeles Herrera Vílchez
Suplente: D. Diego Soto Marchal.

D^a. María Luisa Cobo Ramiro
Suplente: D. Juan Luque López

D. Gregorio Liébanas Muñoz
Suplente: D. Pedro Arsenio Martín Valero

Secretario:
D. Miguel Ángel Velasco Gámez
Suplente: D^a. Rocío Marín Muriel

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 22 de marzo de 2023, a las 11:30 horas para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

Denominación: Ordenanza como Personal Laboral Fijo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 2

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****160J	BERMUDEZ PUÑAL, JUAN ALBERTO
****335A	CARRILLO IBAÑEZ, ANGELES
****321Q	MARCHAL MILLAN, JOSE MARIA
****184E	MENDEZ COBO, MARIA DEL CARMEN
****093S	MORALES CARRILLO, FRANCISCO
****092Z	MORALES CARRILLO, MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
****158B	COMBARRO PARRAS, MARIO	3 S
****339P	GALVEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	3 S
****792Y	LENDINEZ BLANCA, ALONSO	9 NS

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- (3) No acredita las circunstancias de exención. Subsancable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- (6) Solicitud sin firma: Subsancable
- (7) Solicitud y anexo III sin firma. Subsancable.
- (8) No indica si opta a una plaza de funcionario de carrera o laboral fijo. Subsancable para participar sólo en el proceso de una plaza.
- (9) No aporta documentación requerida junto a solicitud y anexo III. No subsancable.

Jaén, 9 de marzo de 2023.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.